

En el lugar de Abárrua á diez y ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro y por el Ayuntamiento del mismo que en mayoría se halla reunido en su Sala Municipal para celebrar sesion ordinaria como dia señalado al efecto; y despues de haber lectura al acta de la sesion ordinaria que fué aprobada y al despacho ordinario, se tomaron por unanimidad y conformidad los acuerdos siguientes.

1.<sup>o</sup> Que como Donativo al Monte Pio de la Real Cuidad y en virtud de la peticion verbal hecha por el Sr. Comandante del Puerto de Seron, se donen á los fondos municipales de este Ayuntamiento la cantidad de diez pesetas por año recibo que deberá pagar el mismo para los efectos de las cuentas.

Al dia siguiente se dirija una comunicacion á la Comision Organizada para la Miradora en defensa de la agricultura y se dirija comunicacion á la Comision de la cultura de Logrona, en la cual contenga la adhesion de este pueblo á la idea por aquella Comision iniciada, toda vez que de este pueblo no puede concurrir representacion alguna á la reunion que para el 22 se invita por dicha Comision segun su comunicacion del 10.

3.<sup>o</sup> Que los ganaderos concejales hagan el manifiesto del ganado para los efectos del catastro en la proxima semana ya sea de noche ó de dia segun este el tiempo.

En el mismo dia se oficio al Sr. Comandante de apremios, conteste dicho se dirigió el pro oficio que dia puede venir no precisamente oficio al Sr. Com. á cobrar los debidos hoy existentes, sino á entender con el Sr. Com. en debida forma y por acuerdo con el Ayuntamiento como se debiera mientras para disponer la forma en que ha de realizarse los cobros de los debidos actuales y que se deben en lo sucesivo; y que en vista de lo con-

Atención; se dispondrá lo conveniente al efecto.

Al día siguiente 5.º Vista la comunicación del Sr. Gobernador de fe-  
te se publicó el Cha 17 referente á la enfermedad de Sarna en  
bando para que el ganado mayor de este pueblo, se dispone  
todo el ganado que sea lo 1.º reconocido dicho ganado por el Sr. V.  
ganador al Jefe Veterinario á ser posible en este día si el tiempo  
al siguiente para lo permite, y que en vista del resultado de  
su reconocimiento dicho reconocimiento, se proceda de acuer-  
to por el Veterinario con la Junta local de Sanidad á tomar y  
adoptar cuantas medidas se consideren ne-  
cesarias para evitar el desarrollo y propaga-  
ción de la enfermedad.

6.º Que en la próxima semana se les pague á los  
ganaderos el trigo del mes actual.

En cuyo estado y no teniendo mas asuntos que tra-  
tar, se dió por terminada la sesión firmando  
esta acta los Sres. Concejales concurrentes de que  
certifico.

Seliciano Aguilante

Lucio Urbay

Aminto Ortega

Epifanio Unanue

Segundo Saca

Bibiano Martínez

Roque Pradelles

En el lugar de Abárrera á veinticinco  
de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro,  
por el Ayuntamiento del mismo que en una  
junta se halla reunido en su Sala Municipal  
para celebrar sesión ordinaria como día le  
tránsito al efecto; y después de darse lectura  
al acta de la sesión anterior que fué apro-  
bada y calida al duplo ordinario, se acordó  
de unánimes y conformidad tomar los  
siguientes acuerdos.

- 1.<sup>o</sup> Vista la convocatoria general que el Sr. Al-  
calde de Tetella hace con fecha 25 á los pueblos  
de la Aberridad para que representaciones  
de estos acudan ó concurren á la Asamblea  
que en dicha Ciudad y su Salon Seco ha de  
tener lugar el próximo Domingo 4 de Marzo  
con motivo de la llegada de los tres Diputa-  
dos Jorales D.<sup>o</sup> Feliciano Orca y D.<sup>o</sup> Ricardo  
Garcón para dar cuenta de las gestiones que  
la presente Diputación ha hecho ante el Go-  
bierno Central en defensa de nuestros fue-  
ros, se dispuso: que en representación de es-  
te pueblo y de su Ayuntamiento y en presen-  
cia de que á la población acudan los veci-  
nos que crean conveniente á cuyo efecto se  
ha fijado ya la convocatoria en la tabla  
de Anuncios para que el vecindario se en-  
tere, concurren á dicha Asamblea y recibi-  
miento de los tres Diputados los Sres D.<sup>o</sup>  
Feliciano Apulicuetá, D.<sup>o</sup> Aniceto Arteaga y  
D.<sup>o</sup> Epifanio Urnasa Alcalde Sindico y Conse-  
jer de este Ayuntamiento, oficiándose así al  
Sr. Alcalde de Tetella y previendoles á los tres  
de comision de su credencial en forma para

que en dicha asamblea acrediten la representación de este pueblo y el Municipio.

16.ª Que en el día de mañana si falta alguna persona de los deudores que se deben en Depositario para ser entregada al lo cual se le proveerá de la lista de los deudores los Comisionados a quienes se les ha de cobrar sus deudores con el premio correspondiente por el Depositario para que de ellos salgan los deudores que han de pagarse al los Comisionados de apremio que se halla presente y que es conforme en aceptar el cargo en la forma dispuesta.

17.ª Que los juicios de denuncias del mes actual se pauen el jur. próximo 1.º de Mayo por los avisos correspondientes a los Guardas y denunciantes.

18.ª Que los deudores retruados de denuncias y que con urgencia al día de mañana los señores Belian Coni Pedro Arca Marcelino Ochoa y Florentino Adriaen, pauen al Jefe de los deudores para los efectos que en justicia procedan.

19.ª Que los señores de Junta de Monte mayor haya a compañeros del Guarda a proceder al apremio que haya en el monte de Hovosin para después proceder a lo que haya lugar.

20.ª Que verificado el cobro de los deudores en Depositaria se proceda a expedir los libramientos que no sean del ramo de quintas.

21.ª Que por el Alcaide se de el último aviso a una diligencia puen de los remanentes de los lotes del favor deien el aviso escrito de los que mañana viene el los Comisionados y que si no pagaran por hay enfrisar los gastos correspondientes.

22.ª Que a la Comis. nombrada en el primer caso se le agregue tambien el Concejo O Pedriano de

tion, y el Sr. Secretario por su fuero en,  
 9.ª Que se proceda al equileo de los ganados enfer-  
 mos que no lo haya verificado, y para cuya ope-  
 racion se practicará por el escribidor Pedro Que-  
 ned el día de mañana á quien se le abonará á  
 favor de D. D. por cada ganado de la clase ca-  
 ballos

10.ª Que ya desde el próximo Domingo y hasta el mes de  
 Octubre inclusive, se celebren las sesiones ordina-  
 rias después de la celebración de la fiesta 1.ª á las  
 cuales asistirá la corporacion como hasta ahora  
 sin que se di avisos para ello.

En cuyo estado y no teniendo mas asuntos que  
 tratar se dio por terminada la sesion de que  
 se levanta esta acta que la firman todos  
 los Sres. Concejales de que certifico.

Feliciano Espinosa

Arrieto Astiza

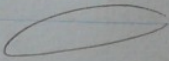
Segundo Maza

Bibiano Martinez

Epifanio Ona

José Izarra

Miguel Pizarro



Con el lugar de Abástricia é inmediación de Febrero de 1894; por el Ayuntamiento y junta que en mayoría se hallan sus individuos reunidos en la Sala municipal para celebracion extraordinaria previa y especial con vocatoria al efecto, se acordó por unanimidad con referencia á la enfermedad de Sarna que padecen el ganado lo siguiente.

1.<sup>o</sup> Que la Herrería que se encuentra en la Sierra sea bajada cuanto antes al pueblo al objeto de que tambien sea reconocida por el Sr. Veterinario y puestas las enfermas desde luego en estado de curacion las que resulten enfermas, separando estas de las que se encuentren sanas y limpias para evitar el contagio.

2.<sup>o</sup> Se oficie á los pueblos limítrofes así que tambien á Leroux y Artara manifestándoles que en esta se han puesto en práctica los medios de curacion en el ganado enfermo de Sarna, y que con el fin de evitar el peligro del contagio en general se desea manifestar los mismos el estado de sus ganados, hagan lo propio practicando en primer lugar el reconocimiento y cuanto se celo les sugiera para la curacion, esto debiéndose á que se tiene noticia de que en dichos pueblos existe en mas ó menos dicha enfermedad.

3.<sup>o</sup> Que por el estado presente se sufraguen por el Ayuntamiento los gastos que concurran en el aceite é medicamentos, sin perjuicio de que á un tiempo se haga

el oportuno se parte fuere que los deuenos del ganaco que lo hayan empleado estos y otros gastos se sometan al juicio de los que los conuenprouen, e cuyo efecto se llevara cuenta exacta de los gastos que ocurran.

En cuyo estado y no teniendo mas que tratar sobre el particular se dio por terminado de la sesion de que se levanta este acta que lo firman todos los Sres. conuenientes de que certifico.

Seliciano Apulicenta Lucio Ordoz



Jose Encarna

Epifanio Unanue

Bibiano Martinez

Pedro Sanmartin

Riquardo Pagola

Pio Izua

Cayetano Euren

Antonio Olla

Julian Oria

Santiago Oria

Stigiano Oria

Julian Oria

Abiguel Rosamuelles